

	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA	Versión:3.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-39

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados en el cuadro adjunto (Ver anexo) beneficiarios de proyectos de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de la resolución de pliego de cargos, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se sigue en contra de los mencionados hogares y que se refieren en el anexo (ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 739 de 2021.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que podrá presentar dentro de los siguientes 15 días hábiles a su notificación los descargos a la causal endiligada, de acuerdo al artículo 2.1.1.2.6.3.1 del Decreto 1077 de 2015, y que contra los referidos pliegos no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

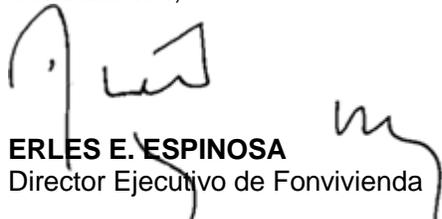
DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSAL	No. RESOLUCIÓN PLIEGO DE CARGOS	FECHA RESOLUCIÓN PLIEGO DE CARGOS
LA GUAJIRA	RIOHACHA	LOMAS DEL TRUPIO	FLOR ALBA GOMEZ	26674245	DIRECCIÓN ERRADA	0507	21/03/2022
META	CABUYARO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II	LAURA TATIANA PINEDA DIAZ	1123039213	INMUEBLE CERRADO	0379	18/03/2022

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Lunes 16 Mayo 2022.

Fecha de desfijación: Lunes 23 Mayo 2022

Cordialmente,



ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Luz Dary Santana Gomez
Revisó: Tatiana Ferez/Yesica Camacho.
Aprobó: Marcela Rey Hernández.